



## Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1996/SR.4  
13 de junio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Continuación del período de sesiones de organización de 1996

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA CUARTA SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 2 de mayo de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GERVAIS (Côte d'Ivoire)

### SUMARIO

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación)

Elecciones, presentación de candidaturas y nombramientos (continuación)

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (continuación)  
(A/CONF.165/PC.3/2/Add.4 y Corr.1, E/1996/2/Add.2, E/1996/13, E/1996/17,  
E/1996/41)

El PRESIDENTE dice que la Asamblea General decidió autorizar al Consejo Económico y Social a que, en la continuación de su período de sesiones de organización, adoptara una decisión respecto de la acreditación ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) de las organizaciones no gubernamentales cuya acreditación no fue recomendada por la secretaría de la Conferencia. Se están celebrando consultas oficiosas sobre esa cuestión.

Refiriéndose al informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 1995 (E/1996/17), señala a la atención de los participantes los cuatro proyectos de decisión que figuran en el párrafo 1, cuya adopción se recomienda al Consejo.

Proyectos de decisión I a IV

Quedan adoptados los proyectos de decisión I a IV.

El PRESIDENTE señala a la atención de los participantes el informe de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo (E/1996/13) y la nota del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la que pide al Consejo que estudie la posibilidad de transmitir el informe a la Asamblea General a fin de que lo examine en su quincuagésimo primer período de sesiones.

El Sr. MARRERO (Estados Unidos de América) pregunta si la secretaría ha examinado formalmente las posibles consecuencias financieras de esa decisión.

La Sra. KELLEY (Secretaria del Consejo) dice que la División de Planificación de Programas y Presupuesto ha asegurado a la secretaría que la decisión no tendrá consecuencias financieras.

El PRESIDENTE entiende que el Consejo decide transmitir el informe de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo a la Asamblea General para que lo examine en su quincuagésimo primer período de sesiones.

Así queda acordado.

AUMENTO DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación)  
(E/1996/20, E/1996/21, E/1996/L.14)

El PRESIDENTE recuerda que la Asamblea General tiene ante sí una recomendación del Consejo para que aumente de 50 a 51 miembros el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. A este respecto, señala a la atención de los participantes el proyecto de decisión E/1996/L.14, titulado "Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados".

El Sr. MARRERO (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno de los Estados Unidos desea reiterar la importancia que otorga a su participación en calidad de miembro en el órgano rector del ACNUR. La estructura de gobierno del Comité Ejecutivo no se asemeja a la de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, y entre sus miembros existe un gran espíritu de cooperación. Si bien es importante que los Estados interesados tengan la oportunidad de convertirse en miembros, se deben aplicar ciertos criterios para elegir a los candidatos. Por ejemplo, los Estados que soliciten ser miembros deberían haber ratificado la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados o su Protocolo de 1967. También sería útil que, al adoptar decisiones sobre la composición, la Asamblea General pudiera examinar información sobre la forma en que el país interesado facilita la labor del Alto Comisionado, ya sea mediante contribuciones en especie o en efectivo, o como país de asilo de los refugiados. Esa información debería facilitarse con mucha antelación, para que los miembros pudieran estudiarla en debida forma antes de aprobar oficialmente las nuevas solicitudes de incorporación.

Queda adoptado el proyecto de decisión E/1996/L.14.

ELECCIONES, PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y NOMBRAMIENTOS (continuación)  
(E/1996/2/Add.1)

Comisión de Asentamientos Humanos

El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir a 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos para un mandato de cuatro años, a contar del 1º de

/...

enero de 1997. En el documento E/1996/L.9 figura información sobre la Comisión. Como el número de candidatos de todos los grupos es igual o inferior al de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos por esos grupos y aplazar la elección de cinco miembros del Grupo de Estados de África, un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental y dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Bangladesh, Bélgica, China, Francia, Italia, Jamaica, los Países Bajos, Polonia y Suecia quedan elegidos miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos.

El PRESIDENTE dice que Filipinas ha sido propuesta para una de las dos vacantes del Grupo de Estados de Asia que quedó pendiente de períodos de sesiones anteriores, para un mandato que comienza en la fecha de la elección y expira el 31 de diciembre de 1999. Entiende que el Consejo desea elegir a Filipinas por aclamación y aplazar la elección de un miembro del Grupo de Estados de África y un miembro del Grupo de Estados de Asia.

Filipinas queda elegida miembro de la Comisión de Asentamientos Humanos.

#### Comisión de Estadística

El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir a ocho miembros de la Comisión de Estadística para un mandato de cuatro años a partir del 1º de enero de 1997. En el documento E/1996/L.6 figura información sobre la Comisión. Como el número de candidatos de todos los grupos es igual o inferior al de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

La India, Jamaica, el Japón, México, los Países Bajos, Portugal, la República Checa y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte quedan elegidos miembros de la Comisión de Estadística.

El PRESIDENTE dice que la Secretaría recibió, además, la candidatura de Colombia para cubrir otra vacante, que quedó pendiente de un período de sesiones anterior y que corresponde al Grupo de Estados de América latina y el Caribe, para un mandato que comienza en la fecha de la elección y expira el 31 de diciembre de 1999. Entiende que el Consejo desea elegir a Colombia por aclamación.

Colombia queda elegida miembro de la Comisión de Estadística.

Comisión de Desarrollo Social

El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir a 10 miembros de la Comisión de Desarrollo Social para un mandato de cuatro años a partir del 1º de enero de 1997. En el documento E/1995/L.6 figura información sobre la Comisión, incluida la distribución de puestos. Como el número de candidatos del Grupo de Estados de África, el Grupo de Estados de Asia, el Grupo de Estados de Europa Oriental y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe es igual o inferior al número de vacantes correspondientes a esos grupos, entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos por aquéllos y aplazar la elección de dos miembros del Grupo de Estados de África.

Chile, China, la India, Jamaica y Polonia quedan elegidos miembros de la Comisión de Desarrollo Social.

El PRESIDENTE dice que, como el número de candidatos del Grupo de Estados de Europa Occidental y de otros Estados es mayor que el de vacantes, el Consejo procederá a votación secreta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Akbar (Pakistán) y la Sra. Scampini (Paraguay), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<u>Cédulas depositadas:</u>	54
<u>Cédulas válidas:</u>	54
<u>Número de votantes:</u>	54
<u>Mayoría necesaria:</u>	28
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Finlandia	48
Países Bajos	41
Canadá	40
Malta	28

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, el Canadá, Finlandia y los Países Bajos quedan elegidos miembros de la Comisión de Desarrollo Social.

Comisión de Derechos Humanos (E/1996/L.6)

El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir a 15 miembros de la Comisión de Derechos Humanos para un mandato de tres años a partir del 1º de enero de 1997. A ese respecto, señala a la atención del Consejo el documento E/1996/L.6.

La Sra. KELLEY (Secretaria del Consejo) lee la siguiente lista de candidatos: Camboya, China, Indonesia y el Japón para las tres vacantes que han de cubrirse con candidatos del Grupo de Estados de Asia; Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría y la República Checa para la vacante que ha de cubrirse con candidatos del Grupo de Estados de Europa Oriental; Argentina, Bolivia, Ecuador, Guatemala y Uruguay para las tres vacantes que deben cubrirse con candidatos del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; y Alemania, Austria, Irlanda e Italia para las cuatro vacantes que deben cubrirse con candidatos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Por el momento no hay candidatos para las cuatro vacantes que han de cubrirse con candidatos del Grupo de Estados de África.

El Sr. APUNTE (Observador del Ecuador), que habla en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, dice que Bolivia ha retirado su candidatura.

La Sra. GRANT (Reino Unido), que habla en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, dice que las cuatro candidaturas cuentan con el respaldo de ese Grupo.

El PRESIDENTE dice que como el número de candidatos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual al número de vacantes correspondiente a ese Grupo, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación y aplazar la elección de cuatro miembros del Grupo de Estados de África.

Así queda acordado.

Alemania, Austria, Irlanda e Italia quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos.

El PRESIDENTE dice que como el número de candidatos del Grupo de Estados de Asia, y el Grupo de Estados de Europa Oriental y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe es superior al número de vacantes, el Consejo procederá a votación secreta; las vacantes por cubrir son tres para el Grupo de Estados de Asia, una para el Grupo de Estados de Europa Oriental y tres para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Por invitación del Presidente, la Sra. Kirsch (Luxemburgo) y la Sra. Makoetje (Lesotho) actúan como escrutadoras.

Se procede a votación secreta.

/...

Grupo de Estados de Asia

<u>Cédulas depositadas:</u>	54
<u>Cédulas válidas:</u>	54
<u>Número de votantes:</u>	54
<u>Mayoría necesaria:</u>	28
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Indonesia	49
Japón	48
China	45
Camboya	18
República Islámica del Irán	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, China, Indonesia y el Japón quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos.

Grupo de Estados de Europa Oriental

<u>Cédulas depositadas:</u>	54
<u>Cédulas válidas:</u>	54
<u>Número de votantes:</u>	54
<u>Mayoría necesaria:</u>	28
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
República Checa	32
Hungría	18
Albania	3
ex República Yugoslava de Macedonia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, la República Checa queda elegida miembro de la Comisión de Derechos Humanos.

Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

<u>Cédulas depositadas:</u>	54
<u>Cédulas nulas:</u>	1
<u>Cédulas válidas:</u>	53
<u>Número de votantes:</u>	53
<u>Mayoría necesaria:</u>	27

Número de votos obtenidos:

Uruguay	46
Argentina	40
Ecuador	36
Guatemala	25

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, la Argentina, el Ecuador y el Uruguay quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1996/L.6)

El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir a 11 miembros para un mandato de cuatro años a partir del 1º de enero de 1997.

La Sra. KELLEY (Secretaria del Consejo) dice que presentaron candidatos los 12 países siguientes: el Japón, Pakistán y Tailandia para las dos vacantes que ha de cubrir el Grupo de Estados de Asia; Belarús y Polonia para la vacante que debe cubrir el Grupo de Estados de Europa Oriental; Haití, Paraguay y el Perú para las dos vacantes que ha de cubrir el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; y Alemania, Canadá, Francia y el Reino Unido para las tres vacantes que corresponden al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

El PRESIDENTE dice que todavía no se han presentado candidatos para las vacantes que han de cubrir los Estados de África. Invita al Consejo a elegir por votación secreta a dos miembros del Grupo de Estados de Asia.

Por invitación del Presidente, la Sra. Amoah (Ghana) y la Sra. Wahbi (Sudán) actúan como escrutadoras.

Se procede a votación secreta.

<u>Cédulas depositadas:</u>	54
<u>Cédulas válidas:</u>	54
<u>Número de votantes:</u>	54
<u>Mayoría necesaria:</u>	28
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Japón	41
Tailandia	37
Pakistán	29

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, el Japón y Tailandia quedan elegidos miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.



El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir por votación secreta a un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Por invitación del Presidente, la Sra. Amoah (Ghana) y la Sra. Wahbi (Sudán) actúan como escrutadoras.

Se procede a votación secreta.

<u>Cédulas depositadas:</u>	54
<u>Cédulas válidas:</u>	54
<u>Número de votantes:</u>	54
<u>Mayoría necesaria:</u>	28
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Polonia	36
Belarús	18

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Polonia queda elegida miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir por votación secreta a dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Por invitación del Presidente, la Sra. Amoah (Ghana) y la Sra. Wahbi (Sudán) actúan como escrutadoras.

Se procede a votación secreta.

<u>Cédulas depositadas:</u>	54
<u>Cédulas válidas:</u>	54
<u>Número de votantes:</u>	54
<u>Mayoría necesaria:</u>	28
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Perú	43
Paraguay	42
Haití	22
Uruguay	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Paraguay y el Perú quedan elegidos miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir por votación secreta a tres miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Por invitación del Presidente, la Sra. Amoah (Ghana) y la Sra. Wahbi (Sudán) actúan como escrutadoras.

Se procede a votación secreta.

<u>Cédulas depositadas:</u>	54
<u>Cédulas válidas</u>	54
<u>Número de votantes:</u>	54
<u>Mayoría necesaria:</u>	28
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Reino Unido	44
Francia	42
Canadá	37
Alemania	37

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte quedan elegidos miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Al haber obtenido dos candidatos igual número de votos, se procede a una segunda votación secreta.

<u>Cédulas depositadas:</u>	54
<u>Cédulas válidas:</u>	54
<u>Número de votantes:</u>	54
<u>Mayoría necesaria:</u>	28
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Canadá	27
Alemania	27

El PRESIDENTE dice que el resultado de la votación se decidirá por sorteo, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento.

Efectuado el sorteo por el Presidente, Alemania queda elegida miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.